



CJEG-MC-001-2026

ADENDA No. 2 INVITACIÓN CJEG-MC-001-2026

El Colegio JORGE ELIECER GAITAN, en uso de sus facultades y con el fin de brindar claridad dentro del proceso de mínima cuantía CJEG-MC-001-2026, se permite informar lo siguiente:

Respecto a la póliza de seriedad de la oferta, se aclara que, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 para los procesos de mínima cuantía, dicha garantía es de carácter opcional y no obligatoria.

En el presente proceso, la póliza de seriedad de la oferta no fue contemplada dentro de la Invitación Pública CJEG-MC-001-2026. No obstante, por un error de digitación al momento de la publicación del proceso en la plataforma SECOP, quedó relacionada dicha exigencia.

Por lo anterior, se aclara a todos los interesados y proponentes que NO será necesaria la presentación de póliza de seriedad de la oferta dentro del presente proceso contractual.

Las demás condiciones establecidas en la invitación pública continúan vigentes y sin modificación

IED JORGE ELIECER GAITAN

Bogotá D.C. a los 11 días del mes de mayo de 2026.



AMARELIS LUCÍA JIMÉNEZ
Rectora – Ordenadora del Gasto